

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a VICTOR EDUARDO MANSILLA MANSILLA Rut 010670706-5
 La Cantidad de \$ 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION PROFESIONAL EN LA CELEBRACION
 DEL DIA DE LA MADRE 2011, SEGUN CONTRATO ADJUNTO
 Fecha de Pago 05/05/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
CONTRATO PREST. SERV.	50511	05/05/2011	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :497

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		300,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	300,000	
Totales		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
Totales		300,000	300,000



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANSILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero